

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**


Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

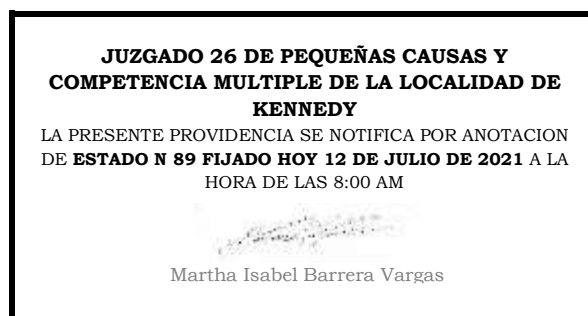
EXP. N°2019-01069.

Téngase en cuenta que la demandada María Rosalba Hernández, se notificó del mandamiento de pago proferido el 10 de diciembre de 2019, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y que en el término otorgado guardó silencio frente a lo pretendido.

En firme la presente determinación, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

028c20763ef8619e061f70f86675a7826a85c29f5d5a48d1ca35f218ed9b6e42

Documento generado en 09/07/2021 07:25:27 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**